ESTE PERIODICO

SALE TODAS LAS TARDES

ESCEPTO LOS DOMINGOS.

Se suscribe en Madrid, en la librería de CUESTA, la ESTRANJERA, calle del Caballero de Gracia, y en la Cangrejera calle del Baño, núm. 11, cuarto bajo de la derecha. En las provincias en las principales librerías y administraciones de Correos



PRECIOS

SUSCRICION.

Un mes en Madrid, rs. 10

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirije ran francos de porte, y si insertarán á precios convencionales.

DIARIO POLITICO-BURLESCO.... AL NIVEL DE LAS ACTUALES CIRCUNSTANCIAS.

PROTESTA DE S. M.

Hoy hace cinco dias que el Rejente del reino recibió por conducto del señor embajador de Francia dos célebres documentos que han empesado ya a insertar los periódicos de esta capital, y que nosotros reproducimos en nuestro número de hoy.

El uno es la protesta que la Reida Madre do-NA MARIA CRISTINA DE BORBON dirige á la nacion española contra los actos legislativos y gubernativos que la han privado de la tutéla de sus Augustas hijas; y el otro una carta de la misma escelsa señora á D. Baldomero Espartero DUQUE DE LA VICTORIA, acompañandole la anterior declaracion, para QUE LA MANDE PUBLICAR INMEDIATAMENTE EN LA GACETA DE MADRID.

Hoy hace cinco dias, repetimos, que llegaron estos notables é importantísimos documentos, y esta es la hora en que el gobierno de la rejencia única no los ha presentado todavia á las Córtes, ni publicado en la Giceta habiendo sido preciso que los periódicos estrangeros los copien en sus columnas, para que la nacion pueda tener conocimiento de las palabras de S. M. y oir las régias y solemnes declaraciones que en tan graves momentos la dirige, para salvar con ar-reglo à la Constitucion y à las leyes, los dere-chos y los deberes que esta misma Constitucion y estas mismas leves, vida última voluntade del rey difunto, y la naturaleza y Dios la conceden é imponen rigurosamente, con respecto á la guarda de sus hijas.

Inconcebible es en verdad semejante conducta: mas inconcebible aun en un gobierno liberal: todavia mas, en un gobierno que se llama popular y fuerte: infinitamente mas en un oscurantismo, los que predicaban el poder de la

gobierno que debe su existencia á la magnánima generosidad de la TRISTE MADRE.

Porque ¿qué es en resumen ese coco, ese terrible ensueño, esa fantasma pavorosa de la que huyen como de un suplicio los ministros responsables de la Regencia? No es otra cosa que el uso legitimo de un medio de proteccion que las leves de todos los tiempos y de todos los paises han concedido y conceden á los despojados, para salvar lo que consideran su derecho, y dejar obrar à la justicia de Dios en el porvenir.

Medio de proteccion que no solo es un beneficio, sino un deber imprescindible y religioso, cuando recae en una madre, á quien los hombres quieren separar de sus HIJAS.

Medio de protección, cuyo abandono fuera un crimen, en quien juró amparar y protejer la horfandad, por las sanciones mas santas, y los motivos mas sublimes que se conocen en la tierra.

Pues hé aqui que de tan sencilla y natural invocacion se espanta el gobierno de la Rejencia; y llamandose popular, y propagando la soberania de la ley, y cacareando la igualdad au-te ella, y diciéndose fuerte, y suponiendo que ama la publicidad, oculta al pueblo lo que á él va dirigido, y niega á la ley un recurso lejítimo que ella acuerda, y establece con quien menos debiera una irritante desigualdad, y se conduce y obra como un débil à quien acobarda su propia sombra, y huye de la luz de la pública discusion, como pudiera hacerlo el gobierno absoluto mas suspicaz y receloso, y falta á las leyes de la cortesanía y de la humanidad, y hasta á los mas simples respetos del general interés y del decoro, guardando para él solo lo que se ha hecho y se le ha entregado para que sea, no de él, sino

de la Nacion.

Los que se horrorizaban de las máximas del

verdad, los que suponian que solo al error le convenia envolverse en sombras, los que aunhablando de las cosas mas profundas de fé han estado clamando siempre contra la santidad de los misterios, solo por el hecho de serlo, estos mismos se encapotan hoy en la mas chocante y tenebrosa oscuridad, y se rodean de sombras, y son los sacerdotes de los misterios, apropósito de un hecho el mas inocente, el mas natural, el menos inesperado que pudiera ocurrir en las circunstancias en que nos encontramos, y dada la situacion que ellos mismos han querido formar.

Los que ponian en el frontis de sus leyes la soberania de la Nacion, esos mismos hacen tan poco aprecio de ella, y tan desatenta y desdeñosamente la tratan, que no dudan apropiarse lo que à ella pertenece, y negarle tiranicamente, y sin consultar siquiera à las cortes, lo que à ella y para el a sola fue dirigido y enviado.

En fin, los que fiaban tanto en la justicia de su causa, recelan hoy de tal manera de ella, que resisten tenazmente ponerla á la prueba de la pública discusion, como si la discusion huhiera de

No lo estrañamos. Gobiernos que huyen de la publicidad, tienen hecha la apología de su flaqueza. Poderes que se conmueven y hambolean por el boseton de un soldado, no han menester mas síntoma para que se conozca su endeblez. Sociedad y época en que dos lances individuales de esos que pasan todos los dias en cualquier pais, bastan para agitar los ánimos y hacer fermentar el espíritu público de la manera que estos dias lo hemos visto, dicho se esta que es una época transitoria, y una sociedad enferma y llena de úlceras vivas, á las cuales no se puede tocar sin lastimarla y obligarla á dar un quejido de dolor, y tal vez matarla.

Poco diestro ha andado en verdad el gobierno

En lo demis, la voz de la Madae lanzada está, y ella surtirà sus efectos.

CIDA Y GRANDE.

Dios endulzará tus amarguras, y recompensará tu virtud, en la tierra y en el cielo.

Todavía te restan, joh nobilisima Cristinal horas serenas y apacibles, y dias brillantes y

Todavía, calmadas las pasiones rencorosas que hoy nos agitan, apagado el vértigo de algunas cabezas, vuelta la nacion de su postracion y destus Hijas, y se derramará el sol de tus amores sobre los tristes y yermos campos de España.

Nosotros estamos seguros de que llegará ese fausto y alegre dia, por las vias naturales y legales de la opinion. mainiocue oup sol

Por eso, y purque estamos firmemente persuadidos de que el único medio de retardar tan anhelado instante, y con olidar por algun tiempo mas el poder de nuestros enemigos, y cebar el apetito vengativo de los perseguidores de la Reina Madre, fuera el caer en los lazos que derechos, fueros y prerogativas que subsisten y puedan tenderse á los incautos y hombres de buena fé, irritándolos y ecsacerbandolos de propósito para que se entreguen à demostraciones que condenan las leves; por eso, nosotros, hombres de legalidad, antes que todo, rogamos á nuestros amigos, por lo mas sagrado que conocen, que estén alerta contra tales tentativas, y que esperen confiadamente el triunfo de su causa, de la bondad de Dios, y de la justicia de la nacion.

TO LA REINA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON: secuencias de estas disposiciones. esiseon consente marerta à la prinche de la pia Considerando,

Que por la clausula décima del testamento estoy llamada á ejercer la tutela y curaduria de

mis augustas hijas menores; Que ese llamamiento; en cuanto á la tutela de mi escelsa hija la Reina doña Isabel es valedero y lejítimo por la ley tercera del título quince de la partida segunda, y por el artículo se-

cion de la monarquia se confiere al gobierno tura de España.

Y EN ATENCION.

A que el gobierno me ha en torpecido en venido. A lo menos no habria aparecido en la el ejercicio de dicha tutela nombrando ajentes que intervengan en la administracion de la real casa y patrimonio, en los términos y para los fines espresados en decretos de dos de lidad el sello de gobierno, y gobierno liberal, y diciembre último, contra los cuales he protestado ya formalmente en carta de veinte de enero de este año, dirigida á don Baldomero Es-partero, duque de la Victoria;

ella surtirà sus efectos.

Y à que las Córtes, sobreponiendose à la ley
Sí! Princesa generosa! La nacion te compade partida, al articulo sesenta de la Constitudecerá, y la historia te llamará Mugen eschane- cion, y à las leyes comunes, han declarado la tutela de mis augustas hijas vacante, y han nombrado otro tutor;

TENIENDO PRESENTE EN FIN :

Que mi ausencia temporal no invalida los títulos

que me han dado las leyes políticas y civiles;
Y que el abandono de mis lejítimos derechos
llevaria consigo el olvido de mis deberes mas sagrados, como quiera que no me ha sido concedida la guarda de mis escelsas hijas para utialiento, lucirá tu celestial sourisa sobre la cuna de lidad mia, sino para provecho suyo y de la natutela, cuyo desempeño, por tantos, tan sagracion española;

DECLARO; JA0)2314

Oue la decision de las Córtes es una forzada violenta usurpacion de facultades, que Yo no debo ni buedo consentir; 182

Que no fenecen, no pierdo, no renuncio por eso los derechos, fueros y prorogativas que me pertenecen como reina madre, y como única lutora y curadora testamentaria y lejitima de la reina doña Isabel y de la infanta deña Maria Luisa Fernanda, mis muy caras y amadas hijas: subsistirán en toda su validez, aunque de he-cho y por efecto de la violencia se suspenda y se me impida su ejercicio.

merrica POR TANTO; minishi al a

Reconociendo que es obligacion mia pública repeler tamaña violencia por los medios que estan á mi alcance, he determinado p otestar, omo protesto una y mil veces solemnemente ante la nacion y a la faz del mundo, con libre y deliberada voluntad, y de propio movimiento, contra los citados decretos de dos de diciembre último que me han entorpecido el ejercicio de la tutela, contra la resolución de las Cortes que la declara vacante, v contra todos los efectos y con-

- DE BELLARO ASI MISMO; al ob ping

Oue son vanos v falsos los motivos que se han alegado para arrebatarme la tutela de mis angusde mi augusto esposo D. Fernando Septimo; tas hijas, destrozando asi mis entranas maternales, y que mi único consuelo es recordar que duçante mi Gobernacion amaneció para muchos el dia de la clemencia, para todos el dia de la imparcial justicia para ninguno, el dia de la

venganza. Youv en San Ildefonso la dispensadora de la senta de la Constitución del estado, y en cuanto a la de mi muy querida hija la infanta dona Maria Luisa Fernanda, por las le es civiles;

Que aunque no fuera tutora y curadora de

la Maria Luisa Fernanda, por las le es civiles;

Que aunque no fuera tutora y curadora de

la Maria Luisa Fernanda, por las le es civiles;

Obligación tenian de sostenerlas. obligación tenian de sostenerlas.

las augustas huerfanas por la voluntad de mi esposo, lo seria en calidad de madre viuda por
beneficio y llamamiento de la ley;
Que ni por ley del reino, ni por la Constitu-

En Paris à diez y nueve de Julio de mil celiocientos cuarenta y uno.

=Firmado=MARIA CRISTINA.

CARTA DE S. M. LA REINA DONA MARIA CRISTINA, TRANSMITIENDO AL DUQUE DE LA VICTORIA LA PRO-TESTA QUE ANTECEDE.

A D. Baldomero Espartero, duque de la Victoria.

Paris 19 de Julio de 1841.

Una triste y costosa esperiencia me ha demastrado que el desafuero que se consumó en Ya-lencia contra la autoridad real y el gobierno de que Vo me hallaba legal y legitimamente encargada, durante la menoria de la reyna mi may amada hija dona Isabel II, no era mas que el preludio de nuevas violencias, de nuevas per secuciones dirigidas contra Mi.

Poco satisfechos con haberme arrancado la rerencia à la que hube forzosamente de renuncias antes que faltar à mis juramentos, poco satisfeches con haberme reducido á la dura necesidad de ausentarme temporalmente de España los autores de aquel atentado han aspirado abiertamente desde itonces, bajo falsos pretextos depresivos de mi consideración y decoro y olvidando los principios sacrosantos de religion y humanidad, á privarine del consuelo mas dulce y suave que puede tener una madre solícita y amante como Yo de sus hijas. No hallo palabras con que expresar el acer-bo dolor que me ha causado la noticia de que dos y tan lejítimos titulos, á Mí sola pertenece. Las Cortes al tomar esta resolucion, tú y los ministros al someter el asunto á su fallo, os habeis arrogado facultades que no os competen; habeis desconocido los sentimientos y roto en cuanto ha estado en vuestra mano los vínculos de la naturaleza, habeis confundido y quebrantado todas las reglas de la justicia, y me habeis señalado desa-piadadamente por vuest a víctima ; á Mí que para legar à una conciliacion prudente, he hecho infructuosamente: todos los sacrificios compatibles con mi dignidad y con mis, deberes de madre, segun consta de la larga correspondencia que al

electo he seguido contigo.

Ast que, no pudiendo Yo sustracrme á um deber tan esencial como en este caso me imponen-Dios y la naturaleza, he cedido á la voz de nu conciencia, é impelida por la necesidad extrema de mi propia defensa, he vénido este mismo dia en extender una protesta solemne centra todo lo resuelto por las Cortes em violacion y menose cabo de mis lejítimos derechos como reina madre y como única tutora y curadora testamentaria que soy de mis augustas hijas, cuya protesta, escrita codade mi mano y letra, te acompaño adjunta par F mie la mandes publicar inmediatamente en la

Gaceta de Madrid.

Yo espero, que asi lo harás, y entretanto pide, á Dios que te tenga en su santa guarda.

-Firmado-MARIA CRISTINA, solve

Revista Estranjera.

Casamiento de Lord John Rusell. Este miem broi del actual ministerio ingles acaba de enlas zarse con la bija de Minto, y el dia antes de casarse, envió un mensage à los electores de la cité de Londres dándoles gracias por su elec-ción. El ministerio, segun de este documento

Incendio. El pueblo de Portugal , Costa , ha perecido víctima de las llamas. Los pobres haux bitantes han quedado reducidos al último estremo de la desesperacion y la miseria, a ser sa

rais todavia mas, en on on oblerne que se l'a- Los que se norrerisaben de snaque mas popular y faerus infinitamente mas en un esconsulaine, los que pre incahan el

Situacion de Italia. En Napoles ha sido descubierta, una conspiración política, y con ellas dad para los contemporaneos. El documento que bretana reserva para obrar con mas medios en à los estados romanos. En aquel pais reina la mayor agitacion, la pobre Italia lleva hace tiempo en su seno profundos gérmenes de descon-

Revista Wacional.

Nuevo periodico. El Espectador verá la luz pública en esta corte desde mañana. Su prospec-to es magnífico Independencia, moralidad, conciencia, ministerialismo y progreso rapido son sus lemas, luego dirán que el gobierno actual no tiene apoyo. Las naciones estranjeras represen-tadas por el Hablador, y la España por el Es-pectador le dan ayuda y proteccion. Quién de-monio le hara ahora la guerra contra tan poderosos auxiliares! Nosotros renunciamos desde ahora á la oposicion; nos damos por vencidos.

Algodones. Los cosecheros de este linaje en Motril han dirijido al Congreso una esposicion en que pintando la utilidad de esta industria en el pais, sus alternativas y sus esperanzas, recla-man medidas justas que impidiendo ó gravando con fuertes derechos a los de Inglaterra, fomenten los nuestros. Veinte y cinco mil familias, dice, dependen de este ramo, y aguardan la sen-tencia de su ruina, ó la seguridad de su bien estar. De seguro que temen mas fundadamente la primera, à juzgar de los actos porque el gobierno ha dado a conocer sus intenciones.

EL CANGREJO.

CORRESPONDENDIA DIPLOMATICAL . Es imposible formate una idea de lo per-

Las cartas entre grandes personajes , y singularmente de los que se eucuentran en posicion elevada y en ocasiones solemnes, ofrecen gran-

n teatro del mando, por escocidos é inteli-FOLLETIN:

LAS DENUNCIAS DEL CANGREJO.

Fiscales, venid; fiscales, llegad, ab noved
y si habla el Cangrejo,
se sealto á denunciar, thou a reb ob conged
conto y ongod xunuk. 21 b nadocogona san oyo and a graved sese marisco, is suppapelejo audaz comones de que vió la luz pública vog A gobierne de poca energia, [atalrabened o este documento; "srruz con lauri collos Estado de que remitira la Cabbiq nicelas bevia pullicado la profesta, pri nogitalo la midrana queria ontoliper iquitame alla nuges y olle is regite establis, que nos le tiende le recidin establisme es con furia infernal similario en correspondi de la proposicion de dorse cosa cosa de la proposicion de dorse cosa cosa de la proposicion de dorse cosa cosa de la composición del composición de la composición de chor conde do las Navas al gold latiqippo alque con copia de la procesa a asservor su socione de la processión de la processión y el seuor come, y el seuor come, a de su constantestó

de no tenia inconveniesjura nomañan la yespues ramos pur ser hora avanzada,

Dice que el ministro es menguado asaz de nomes radib. por cosas que montan poco á la verdada la la iQué pierde la hispana

cual todo sucede en España, y por casualidad tillas. Ya nos entendeis. a otro Lord tutor de la Reina de España. »

cia á la primera de das magistraturas caseras de Lspaña, esto es, a la tutoría de la pupila Isabel, ha sido evento que, aunque previsto á lonje por nuestro, gabinete no por ello ha causado menos satisfaccion á todo el reino viudo.

« El ver y el considerar á un verdadero inglés en posicion que puede ser tan útil à sus compatriotas de esta otra parte del canal, es un suceso fausto. Aqui no se ha celebrado con luminarias, pero se han desocupado algunos miles de pipas de Portter y de Al, que es nuestro habitual regocijo, y sirvaos esto de agradable satisfaccion. Grandes deberes os impone vuestra nueva situacion, y vuestros antecedentes nos aseguran de vuestra britanica conducta futura. Dos grandes intereses se os recomiendan desde luego á nuestra asturiana atencion, el personal que en adelante ha de rodear a la jóven Isabel, y la educacion que se la ha de procurar para culb tivar su inteligencia y alimentar su corazon. Estos sa, se os abandena con cascadas desperdicio y todo, para que tengais abundante pitanza con que alimentar á los mendicantes y menesterosos del partido, orden scrafica que ha sustituido en ese pais à les frailes franciscanes. Este per otra

el pobre Azcarulo, de aquel que dias pa

uvo que sentarse antes de palidadinana, ano no tuvo a bren concede obsila ou supenço.

a elor nencia ni aun el delada, y sail nat,

o dos o un millar? ibni solleupa aup nov

Por tan poca cosa los eras chasas oña le

Signe la carestia dam enarg sup narimp

rcon jeso se ahorravel nadesgash vad eu

the clercenas, yrestancos enell enp andicell

aquesto critica con lengua mordaz,

n.J. common of the control of the co

and apor broma y no masjigeni and susenid so

a la autoridad,

— Desde que les verano en les que per la porte de la periode y el calor es tal periode y el calor es tal partir de la periode del periode de la periode del la periode de la periode de

ho: eMra. Pelegrin, doimin nat otnucka gen-

of the cosa tan local startes y soins tem ab o

sin ver que en un tiempo

comimos su pana Avias

que ya estan de mas. Mas pues del Cangrejo

fiscales, venid;

Si tabaco traen

la sana mortal

insertamos se ha interceptado por casualidad, ciertos puntos del litoral de Africa y en las Antambien nos apresuramos á publicarlo. Una abis- En cuanto á las personas que forman la ser-

pa correo trafa el pliego en su bocadura poste- vidumbre, toda vuestra circunspección será herior, cuando cuatro bergantines Cangrejos que cesaria, toda vuestra buena voluntad y ardor cruzaban en la Plaza de Oriente cogieron à la para obrar. han de hacer falta. Nada de hommensagera, estando maniobrando ella para tomar bres históricos y gloriosos, porque pudieran dar Puerto en el Palacio Real que hoy pertenece à don en la flor de enardecer con cuentos y relatos la Agustin, La carta dice así. « El Lord Palmerston ardiente imaginación de esa Isabel , y sugerirla la idea de imitar a la otra Isabel de Castilla. «Querido Milord: La elevacion de vuestra gra- y es preciso evitar esto desde temprano, principiis obsta, y no hay mas que decir.

Tened presente que todo lo que enviamos nosotros á España se vacia en la misma Turquesa, pero el idioma es una contrariedad invencible y por ahora es preciso que bien á vuestro pesar sustituyais la mercaderia inglesa con otra de ese pais que mejor se recomienda à vuestra prudencia sino: ofreciese graves inconvenientes yo os propondria un medio que os sacára de apuros. Seria este que si la faz del gobernador de Cartajena comporta bien las dueniles vestiduras, como su caracter circunspecto, manufacto y hembril, concuerda bien con la condición de una dueña, pudiera ser elevado à la plaza de aya, tomando vos empero las medidas oportunas á estilo de esos ministros, para la conservacion de la honestidad de las reverendas tocas en ese laberinto de Palacio. Por si este proyecto tiene siquiera el honor del ensayo, os remito una papalina y unos guardapies para que en mi nombre lo ofrezcan á dos puntos son los graves, pues en cuanto al la pres inta aya, y en caso que esta idea no os cuidado del patrimonio particular de la real ca- parezca del todo bien, ahi teneis á la virginal Surra.

El oficial ingles que mandaba los buques , agradecido al favor y cortesia con que fue tratado dejandole salir de Cartajena sin verse convertido en pavesas, le envia por mi conducto un

suponese insulto, her as personne a l'antière juzgase desman, sittu al y ciroly al also nit y el maligno vicho leno de maldad. ta de los sueldes acresados caracidides sel ob st avuda de costa nee die Joradorq obneroup39, en se habra de cifar empro es sordi nesab con mos sepoceso orio le omos y obce llenos de bondad, signatimo al rassil ed of que un gobierno débilorer q ordes sarial no debe mandar, ousm it shobish Heran la ponitencia. priseales, ellegad out of a collection out of nera esta mecasita mas detencion, y en etra se og ist s No mas advertencias. on bros stour barra criticas no mas, ingas sup el y coberidado que es amarga cosa no se na ses amarga cosa no se na seconda de compos de Aver dejaron terminado etagaquanagal norajah rava oir la verdad.
Si esto no les peta do cionas que vod merston rúmienselo allá; mas sepan los tales y aprendan de hoy mas. por si es que lo ignoran, que la libertad ora de escribir y ora de pensar, si existe en el código, bien alli se está. aun Aplaudan, adulen; 25 1 seese outilism como sus articulos tienes aup ten vad on honra y pro les dan. Prasisor na bon sup Mas si no se enmiendan, h sourd our son vuelta á denunciar, sans A sol sa shaol que si una no cuajan sinas si schol y de ber entines se construcción de biera cuajará es de guerra cu los cuales ; bindes es de guerra cu los cuales ; bindes es de guerra cu los cuales ; bindes es de guerra cuales es de guer

te mas pronto y de consigibagell sestant

test con que manos à la obra.

hacen época, bueno es inmortalizarlas. Vames à lo de la educacion. Lo primero que es preciso hacer es sembrar en el corazon de la joven Reina las semillas del luteranismo. La sociedad biblica nos proporcionaria maestros adecenados para el caso, si vuestra idoneidad en la maleria no nos escusara de esta desmostración. Si mal no recuerdo, vuestra efigie es la de un venerable sacristan que revela el ódio mas concentrado contra la iglesia de Roma; efigie de mala sombra y como la tendria el profeta Joel. Esto es necesario utilizarlo y sin pasar de aqui os digo que hubiera dado cualquiera cosa por veros ensotanado con vuestros manteos y sombrero pardo, cuando érais secretario de no sé qué obispo, que por cierto saco muy buena cria. Vuestra engie, repito, promete perseverancia en la empresa y es preciso que la acometais: llevan-do de frente la calequización y la futoría os podreis lisongear de ser un tronco de dos cabezas, un preceptor ambidestro y un tutor de doble carácter. La empresa es dificil y laboriosa, pero al fin está la gloria y la utilidad : la utilidad, milord, os digo bastante. Esta utilidad será mayor que la de los sueldos atrasados del 14 al 20 y que la ayuda de costa que dió Juan Mendez en 1839, en letras sobre Puerto Rico y las Filipinas. Os he traido de la mano, milord, al punto grave, al punto delicado, y al punto de mas trascendencia pero esto necesita mas detención, y en otra segunda nota seré mas esplicito. La presente irá por duplicado, y la que segnirá, que ha de llevar el número dos, no se hara desear mucho.

Soy etc. Palacio de San James etc. Lord Palmerston.

SESIONES DE AYER.

mas sepan los tales

Cuetos. Prepongo que el servicio del correo marítimo desde 1.º del ano próximo whelva á estar á cargo de la marina pacional; para lo cual no hay mas que construir algunos hergantinos que podrán costearse con especiez y ocho millones que hemos dada al gobierno.

nes que hemos dado al gobierno a la sala Conde de las Navas. Me parece muyibien, muy bien, y todavia seria mas conveniente que en vez de bergantines se construyescu magniticos vapores de guerra en los cuales se iria indutablemente mas pronto y de consigniente se llegaria antes; con que manos à la obra.

Olózaga. Pues aun iba yo á proponer otro plan eien veces mejor, á saber: que aplicásemos el vapor no á los movimientos de los buques, sino á la formacion de las leyes; pero he visto con agradable sorpresa que esta idea ha comenzado a ser adoptada; porque aquí ya se construyen leyes á la vapeur, testigo la presente discusion: á fuer de buenos maquinistas procuramos ahorrar tiempo y brazos, y así hemos suprimido el lujo vicioso de la comision y los trámites de ese reglamento, obra al fin de un Congreso retrógrado. A ver si logramos por medio del vapor producir cuatrocientas leyes en cada hora y en tres dias dejamos este pais como nuevo, de manera que no lo conozea la madre que lo parió.

El ministro Vamba ó Camba, ó lo que sea. Senores, qué discusion tan ociosal Se ha hablado de bergantines y de vapores de guerra y de o ras frioleras por el estilo; pero todo eso son alegras de imaginación; porque esos diez y ocho millones, á que ha aludido Cuetos, son una ilusión muy grata, muy nacarada, todo lo que se quiera, pero son una ilusión. El Congreso recetó millones á porrillo; sea enhorabuena, mas no por eso crea millones. Vamos, mas vale dejar la conversación. No tenemos un cuarto, ni sabenos de donde ha de venirnos; estamos hundidos.

didos.

El señor Pacheco. Discutiendo este asunto, sin pasar à las secciones, se ha cometido una infraccion de la Constitucion ó del reglamento; porque el asunto este, ó corresponde al gobierno en cuyo caso el Congreso ha metido la hoz en mies agena, lo cual no es la primera vez que le acontece, ó no corresponde, y entonces es objeto de una ley que debe seguir sus tramites. Cueto. Convencido de las poderosas, razones

del ministro retiro mi proposicion.

He ahi una hora echada á perros.

En seguida el reemplazo del egercito llamó la atención de la asamblea. Es claro que el primero que usó de la palabra fué el conde de las Navas porque este trae los menos diez ó doce docenas de discursos que debia haber desembuchado en la presente legislatura, pues que hasta ahora no ha podido hacerlo por no haber sido elegido antes. El art. 1.º fué aprobado. Respecto al 2.º se originaron debates mas ó menos divertidos, mas ó menos instructivos, de los cuales resultó que nada se hizo mas que desechar una enmienda del pobre Azcarate, de aquel que dias pasados tuvo que sentarse antes de hablar porque Dios no tuvo á bien concederle entonces el don de la elocuencia ni aun el de la palabra; pero ayer ya se trató de probar fortuna. Deseaba este jóven que aquellos individuos que dehieron salir el año pasado para soldados, y no salieron, quédesen libres ya, porque los pobres se habrán casado, y como el otro que dice, en el pecado llevan la penitencia.

SENADO DE comimo

Sigue la carestia de Senadores, pero los pocos que hay despachan leyes que es un portento. Ayer dejaron terminado el proyecto sobre vinculaciones, que tiene veinte artículos. Lo que es el vapor l

METRALLA.

—Dos cosas admiramos en Fray Gerundio: La consistencia de sus costillas, que no se rompen á palos y el poco pudor con que escribe chanzonetas, cuando todavia deben estarle doliendo los huesos. Para inspirar á un escritor de la bravura del frailote, no hay nada como los PALOS.

— Desde que los nombres han dado en imprimir bofetones y garrotazos sobre su paternidad gerundiana, su paternidad, gerundiana ha dicho: «Mira, Pelegrin, dejemos en paz a esa gente de mal génio, y entretengamonos con las la-

biles mugeres que no pueden hacer dano » Esa es digna tarea de quien sufre con paciencia que le escupan á la cara,

— Debilidades y flaquezas de Prim, llama el frailote en su capillada última á los palos que aquel le pegó.

Mas si eso es debilidad,
si los palos son flaqueza,
diga su paternidad
¿qué entiende por fortaleza?

—No contentos con haber arrancado á una madre las hijas de sus entrañas, han separado del lado de la reyna N. S. y de su augusta hermana á la Exema. Sra. Marquesa de Sta. Cruz, que mas que aya de S. M., ha sido siempre una segunda madre, desde que recogio en sus brazos á las augustas huérfanas.

—Tambien ha sido separado del cargo de confesor de S. M. el Patriarca de las indias, remplazándole en tan importantísimo cargo, el obispo electo de Tortosa, el Sr. Busto.

Este es el pago que dan esos hombres desagradecidos á las personas virtuosas; esta la recompensa con que premia á los leales y honrados servidores la canalla setembrina.

—Anoche se ha representado en el teatro del Príncipe el drama nuevo, arreglado del francés por D. Ventura de la Vega, con el título de: Un secreto de Estado. El éxito fue brillante, hasta el estremo de hacer salir à la escena al traductor. Es imposible formar una idea de lo perfectamente que desempeñaron todos los actores sus respectivos papeles; pero muy en particular, los señores Romea y Sobrado que estubieron inimitables. No se puede hacer mas, ni en Paris, donde se estrenó el drama, ni en ningun teatro del mundo, por escogidos é inteligente que sean los actores.

Mncho tiene que agradecer á los señores Romes y Sobrado el autor del drama, mucho.

CONGRESO.

Sesion de hoy.

Despues de dar cuenta de varios asuntos, se leyó una proposicion del Sr. Muñoz Bueno y otros diputados para que el gobierno remitiera á las cortes una cópia auténtica de la protesta de la reina Cristina. Apoyóla el Sr. Bueno, acusando al gobierno de poca energía, por haber detenido este documento; el senor Ministro de Estado dijo que remitiria la copia y que no habir publicado la protesta, primero porque se le queria obligar á ello, y segundo porque el gobierno pensaba publicar al mismo tiempo la contestación correspondi me.

La proposicion fué descehada. Despues invité el señor conde de las Navas al gobjerno para que con la copia de la protes a remitiese nambien da contestacion, y el señor ministro de Estado contestó que no tenia inconveniente en remitirla, despues de publicada.

El señor Olózaga pidió la palabra para hacer una interpelacion que no tuvo efecto. E nos retiramos por ser hora avanzada.

Editor responsable G. Cxettablerê.

MADRIDIO AL CANGRESO.